RESOLUCIÓN Nro. 142 DEL NUEVE (9) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CUAL ES DESIGNADO EL SEÑOR SERGIO DAVID CARMONA LOPERA EN CALIDAD DE SUPERVISOR EN REEMPLAZO Y CON OCASIÓN AL PERIODO DE VACACIONES DE QUE A LA FECHA VIENE DISFRUTANDO EL SEÑOR ALEXANDER URREGO CARDONA.

El Gerente General del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte INCERDE, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

1. Que desde el pasado siete (7) de octubre del año 2024, se encuentra en periodo activo de licencia por concepto de vacaciones el profesional universitario adscrito a la entidad ALEXANDER URREGO CARDONA y las cuales tienen como periodo máximo previsto para su finalización el próximo veintiocho (28) de octubre del mismo periodo anual.

2. Que el advertido servidor público tiene a su cargo la supervisión de variadas relaciones negociales públicas suscritas por el Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte – INCERDE- y con distintas personas naturales y jurídicas. Lo anterior, bajo sendas formas u objetos contractuales.

3. Que dado el periodo de las mencionadas vacaciones en el que a la fecha se encuentra activo dicho servidor público, se hace indispensable proceder con el reemplazo de otro funcionario de igual o superior jerarquía funcional y el cual pueda seguir cumpliendo a cabalidad las funciones de inspección, vigilancia y control a las que se encuentra obligada la entidad en el desarrollo ordinario de su ejecución contractual.

4. Que se ha previsto designar para dichos efectos al señor SERGIO DAVID CARMONA LOPERA, quien en su calidad de Director de Deportes y Recreación de la entidad podrá seguir cumpliendo de manera óptima y deseable con dicha obligación contractual encomendada a la entidad estatal.

5. Lo anterior permitirá garantizar el normal desarrollo, ejecución y pago con cargo al presupuesto del instituto de las obligaciones jurídicas y financieras envueltas en dichas contrataciones.

Así las cosas y sin necesidad de más consideraciones el Gerente General en su calidad de Representante Legal del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte -INCERDE-, por autorización de la ley.

Scanned with CamScanner

RESUELVE

PRIMERO: Designar al señor SERGIO DAVID CARMONA LOPERA, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.040.036.232 de la Ceja – Antioquía en su calidad de Director de Deportes y Recreación de la entidad como el nuevo supervisor en reemplazo de todas y cada una de las relaciones contractuales que a la fecha tenga a su cargo el Profesional Universitario ALEXANDER URREGO CARDONA, quien se identifica a su turno con la cedula de ciudadanía Nro. 1.040.041.248 de la Ceja – Antioquía y durante todo el periodo en que dure el disfrute de la licencia por concepto de vacaciones de este.

SEGUNDO: La advertida designación ira desde el día siete (7) de octubre del año 2024 y hasta el veintiocho (28) de octubre del mismo periodo anual y el cual será el tiempo máximo de duración de dicho descanso remunerado.

TERCERO: Procédase con el encargado de la plataforma pública del SECOP II y en conjunto con el área jurídica de la entidad a realizar la respectiva variación de dichas supervisiones al interior del aplicativo web de cada contrato en la plataforma pública estatal.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos y formas señalados por el artículo 75 de la ley 1437 del año 2011 y en virtud a que se trata de un acto de mero trámite.

LUIS ADRIAN CHICA RIOS
GERENTE

DONOBAN CHICA CARDONA
ASESOR JURIDICO

Elaboro y proyecto: Donoban Chica Cardona/ Asesor jurídico – Incerde.
Reviso y aprobó: Luis Adrián Chica Ríos/Gerente-Incerde.

Scanned with CamScanner

ACTA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA EL REEMPLAZO PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES QUE A LA FECHA TIENE A SU CARGO EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ALEXANDER URREGO CARDONA Y LOS CUALES SON DESIGNADOS AL SERVIDOR PÚBLICO SERGIO DAVID CARMONA LOPERA.

En el Municipio de la Ceja del Tambo Departamento de Antioquía a los diez (10) días del mes de octubre del año 2024, se reunieron el Gerente general de la entidad **LUIS ADRIAN CHICA RIOS** y el Asesor Jurídico del instituto **DONOBAN CHICA CARDONA,** con el propósito de realizar el enteramiento del acto administrativo contenido en la resolución Nro. 142 del pasado nueve (9) de octubre del año 2024, y a través de la cual se nombra en reemplazo de todas y cada una de las supervisiones contractuales que a la fecha tenga a cargo el profesional **ALEXANDER URREGO CARDONA** identificado con la cedula de ciudadania Nro. 1.040.041.248 de la Ceja – Antioquía y con cargo al señor SERGIO DAVID CARMONA LOPERA identificado a su turno con la cedula de ciudadanía Nro. 1.040.036.232 de la Ceja – Antioquía y quien en su calidad de Director de Deportes y Recreación podrá seguirle garantizando a la entidad las obligaciones de supervisión, vigilancia y control a dichos negocios jurídicos públicos.

Dicho reeemplazo y su designación tendrá vigencia únicamente por el periodo de duración de dicha licencia vacasional y la cual ira desde el siete (7) de octubre del año 2024 y hasta el veintiocho (28) de octubre del mismo periido anual inclusive.

En los anteriores términos y con el fin de proceder a su cargue en la plataforma pública del SECOP II,

Quienes notifican,

LUIS ADRIAN CHICA RIOS
Gerente.

DONOBAN CHICA CARDONA
Asesor jurídico.

El notificado,

SERGIO DAVID CARMONA LOPERA
Director de Deportes y Recreación.
Supervisor designado.

Elaboro y proyecto: Donoban Chica Cardona/Asesor Jurídico
Reviso y aprobó: Luis Adrian Chica Rios/ Gerente.

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

Scanned with CamScanner